

11 Abr 2011

BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

572

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 0313 de fecha 25 febrero de 2011, que dispone fondos globales en efectivos por concepto de viático año 2011.
2. Decreto Presupuestario Nro. 01 de fecha 10 de enero del 2011.
3. La Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. En uso de las atribuciones que me confiere los artículo 56° y 63° del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda tiene dentro de su jurisdicción territorial dos localidades de Baquedano y Sierra Gorda las cuales se ubican geográficamente a 70 kilómetros entre ellas, por lo tanto, los funcionarios se trasladan con habitualidad para entregar los servicios y beneficios a la comunidad de Sierra Gorda.
2. Que una sana y eficiente administración de los bienes municipales y del recurso tiempo hace necesario efectuar gestiones o actuaciones en las ciudades de Calama y Antofagasta y para ello se deben trasladar los funcionarios en calidad de comisión de servicios.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** el Decreto de Exento Nro. 313 de fecha 25 de febrero de 2011, que dispone fondos globales en efectivos por concepto de viático año 2011, en el numeral 1.
DONDE DICE: por un monto de \$ 800.000 para el área municipal.
DEBE DECIR: por un monto de \$ 1.000.000 para el área municipal.
2. **COMUNÍQUESE** a los siguientes departamentos municipales, control y encargada de personal, para los fines pertinentes.
3. **REGÍSTRESE** el presente decreto a la Oficina Regional de Contraloría Región de Antofagasta para trámite de Registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


BÁRBARA SILVALERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL
SIERRA GORDA


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE
SIERRA GORDA